

INFORME SECRETARIAL NI 252954089001 20190027500 (C201900275)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 13 de julio de 2021. Téngase en cuenta que se notificó en debida forma de la demanda su reforma y sobre esta se pronunciaron en términos en calidad de demandados la empresa Industria Colombiana de Sales Inco Sal Ltda representada legalmente por Luis Alfonso Gómez Garzón quien a su vez es demandado y el señor Luis Alfonso Gómez Herrera, se presentó reforma de la demanda, se corrió traslado y se presentaron excepciones que de conformidad al Decreto 806 de 2020 la parte actora conoció de ese escrito y se pronunció en el término. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y de conformidad con las previsiones del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y las previsiones del artículo 372 del Código General del Proceso, se **FIJA** como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**.

Adviértase a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda. Igualmente, que de no concurrir a la audiencia se les impondrá **multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes**.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

2019.00275 AUDIENCIA INICIAL

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

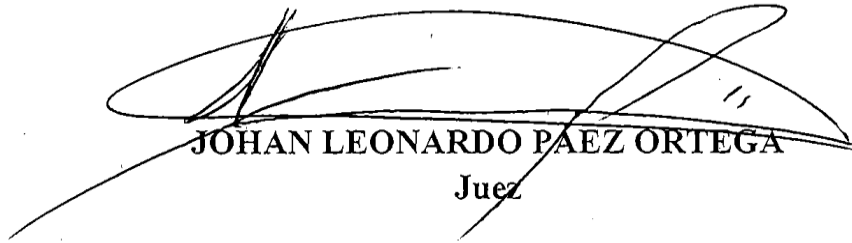
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdkN2IyNjItYTE0MC00MmIyLWE5ZjMtMjBkN2QyYjg2ZDdm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arribaindicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargarla aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez